



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01062 00
Proceso:	Verbal - Divisorio por Venta
Demandante:	Juan Bautista Berrio Saldarriaga
Demandado:	Diana Julieth Barrera Taborda
Asunto:	Corrige auto de fecha 15 de julio de 2022

Por considerarlo procedente en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

Primero. Corregir el numeral 2 del auto de fecha 15 de julio de 2022 que quedará así:

En los términos del inciso 1° del artículo 411 del Código General del Proceso, se fija como base para la licitación la suma de cuatrocientos diez millones ochocientos seis mil quinientos pesos (\$410.806.500) equivalente al cien por ciento (100%) del avalúo comercial del cincuenta por ciento (50%) del bien.

Segundo. Advertir a las partes que los demás aspectos de la citada providencia quedan incólumes.

Tercero. Poner en conocimiento de las partes y demás personas interesadas que la diligencia de remate fijada para el próximo 16 de agosto de 2022, se llevará a cabo en cumplimiento de las directrices dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, así como los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:
Carlos David Mejia Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 12
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c1142544c20bd5e8595234885c4fd6e5bb1a19a880a7b420cbc8b085c43420**

Documento generado en 19/07/2022 09:30:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>